



DECRETO N° 0187
NEUQUÉN, 09 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 9365-M-2025 y la Resolución N° 0634/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0634/2025 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 18/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**ACCESO NORTE - DERIVADOR AV. ALFONSÍN A JUJUY Y 9 DE JULIO**", con un Presupuesto Oficial de pesos dieciséis mil setecientos cincuenta y tres millones setecientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$16.753.708.254,95), y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

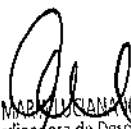
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A", donde consta que se presentaron cuatro (04) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación de los sobres "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las cuatro empresas presentadas, a saber: CODAM S.A., SERVIPET S.A., OMEGA MLP S.A. - ARCO ACCESO NORTE UT y R.J. INGENIERIA S.A., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y de haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el mencionado artículo 10°);

Que atento al Acta de Calificación de Ofertas, se procedió oportunamente a la apertura y evaluación de los Sobres "B" -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Pública OE N° 18/2025 por la suma de dieciséis mil seiscientos ochenta millones doscientos tres mil doscientos con veintidós centavos (\$16.680.203.200,22) a favor de la empresa **CODAM S.A., C.U.I.T. N°**


Dra. MARIANA ANTONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0187-26

30-67273254-5, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, habiéndose suscripto el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Asistencia Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa CODAM S.A., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;

Que cuenta con la intervención de la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante los Informes N° 209/2025, N° 21/2026 y N° 30/2026, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

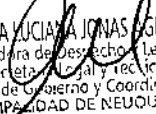
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 096/2026, que la obra denominada presupuestariamente: "APERTURA DE NUEVOS ACCESOS" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado por Ordenanza N° 15064, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante las Imputaciones presupuestarias: 2.CI-1.4.1-6.01.1077 y 2.CI-1.4.1-6.13.1077;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 769/2026, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 021/2026, del cual se desprende que la empresa CODAM S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 116/2026, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Legales
Subsecretaría de Asesoramiento Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0187-26

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 174/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 18/2025 correspondiente a la obra denominada: "ACCESO NORTE – DERIVADOR AV. ALFONSÍN A JUJUY Y 9 DE JULIO", a favor de la empresa CODAM S.A.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

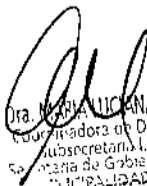
Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 18/2025 para la ----- ejecución de la obra denominada: "ACCESO NORTE – DERIVADOR AV. ALFONSÍN A JUJUY Y 9 DE JULIO" a favor de la empresa CODAM S.A., C.U.I.T. N° 30-67273254-5 por la suma de pesos **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$16.680.203.200,22)**, y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 2489/2490 del expediente OE N° 9365-M-2025.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente ----- decreto se atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI-1.4.1-6.01.1077 y 2.CI-1.4.1-6.13.1077 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio correspondiente.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0187-26

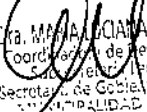
Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **CODAM S.A.**, lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Cta. MARÍA ALICIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUCUEN

